

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0143-2023-INIA

Lima, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0101-2018-INIA de fecha 12 de julio de 2018, se designó al señor Miguel Vásquez Macedo, en el cargo de Director de la Estación Experimental Agraria (EEA) Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación (INIA); cargo considerado de confianza;

Que, con Informes Nros. 00253-2023-MIDAGRI-INIA/EEA-P de fecha 19 de julio de 2023 y 00263-2023-MIDAGRI-INIA/EEA-P de fecha 24 de julio de 2023, el citado servidor solicita a la Jefatura del INIA, autorización para hacer uso de su descanso físico vacacional por el periodo de quince (15) días, comprendidos del 01 al 15 de agosto de 2023; razón por la cual, propone encargar al señor Edinson Eduardo López Galán, personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Pucallpa;

Que, en atención a lo indicado, mediante Informe N° 0164-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA de fecha 26 de julio de 2023, la Oficina de Administración (OA) remite el Informe N° 0303-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/URH a través del cual, la Unidad de Recursos Humanos (URH) señala que, de la revisión del récord vacacional del referido Director, se confirma que puede hacer uso del descanso físico vacacional por el periodo solicitado, e indica que: *“(...) se propone la encargatura de la Estación Experimental Agraria Pucallpa al Ing. Edinson Eduardo López Galán, personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728 hasta el retorno del titular; quien, de la revisión en la plataforma de Debida Diligencia, se encuentra apto para la encargatura (...)”*;

Que, por Informe N° 00270-2023-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 31 de julio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que, de acuerdo a lo mencionado, el profesional propuesto para encargarle las funciones de Director de la EEA Pucallpa, es el señor Edinson Eduardo López Galán, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; por lo que, en mérito a lo expuesto por el Informe Técnico N° 2024-2019-SERVIR/GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, corresponde emitir una resolución de encargatura de funciones;

Que, en tal sentido, se ha visto conveniente encargar las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la EEA Pucallpa, al señor Edinson Eduardo López Galán, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 01 al 15 de agosto de 2023, al señor Edinson Eduardo López Galán, personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Estación Experimental Agraria Pucallpa del Instituto Nacional de Innovación Agraria, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente resolución a los señores Miguel Vásquez Macedo y Edinson Eduardo López Galán, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Informática publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.

JORGE JUAN GANOZA RONCAL
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria